

# LA GACETA

## DIGITAL



**Diario Oficial**

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 10 de marzo del 2010. N° 48

**JUSTICIA Y GRACIA**

**REGISTRO NACIONAL**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**

**EDICTOS**

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada: **Asociación de Mujeres Amanabif**, con domicilio en la provincia de Puntarenas. Cuyos fines principales entre otros son los siguientes: fomentar en mujeres adultas jóvenes y niñas el sentido del trabajo y responsabilidad individual y conjunta, educación y formación como ciudadanos costarricenses. Cuya representante judicial y extrajudicial de la asociación con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma y con las limitaciones establecidas en el estatuto lo es la presidenta: Luz Ermida Araya Badilla. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones y sus reformas) y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Tomo: 2009, asiento: 296876.—Curridabat, 26 de enero del 2010.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2010158820.—(IN2010017957).